

**RESOLUCIÓN N°: 3259/25.-**

Ramallo, 17 de abril de 2025

**VISTO:**

La realización del evento “**EL PARAÍSO CORRE**”, organizado por la Escuela de Educación Secundaria N° 7 “M. Luján Pórfido de Barri” de la localidad de El Paraíso, como parte de una propuesta educativa interdisciplinaria, comunitaria y de promoción de la salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que la localidad de El Paraíso se constituyó oficialmente el 14 de junio de 1886, con el desarrollo del ferrocarril Mitre, configurándose desde entonces como una comunidad con fuerte identidad rural;

Que la educación secundaria llegó a la comunidad de manera formal recién en el año 2007, consolidándose en 2011 con la creación de la Escuela de Educación Secundaria N°7, único establecimiento de nivel medio en dicha localidad, que funciona en el turno mañana y comparte edificio con la Escuela de Educación Primaria N°25, la cual desarrolla sus actividades en el turno tarde;

Que dicha institución educativa, con orientación en Ciencias Naturales, cumple una función esencial para garantizar el acceso a derechos fundamentales como la educación, la inclusión y la participación ciudadana, especialmente para jóvenes de sectores rurales históricamente postergados;

Que el evento “El Paraíso Corre”, incorporado al Proyecto Educativo Institucional en 2024, surge como una propuesta integral que promueve la actividad física, el trabajo colaborativo, el vínculo escuela-comunidad, y la formación de hábitos de vida saludables;

Que el proyecto se encuadra en la "Semana de la Actividad Física", articulando actividades escolares desde diversas materias y finalizando con una jornada comunitaria que incluye una carrera participativa de 3 km y otra competitiva de 10 km, desarrolladas por caminos y calles de la localidad;

Que su primera edición se llevó a cabo el 27 de abril de 2024, contó con una destacada participación de 200 corredores de distintas localidades del país;

Que tuvo la participación de estudiantes, familias, docentes, comercios, entidades municipales y corredores, generando un fuerte impacto local, regional y simbólico;

Que iniciativas como esta reafirman el valor de la escuela como institución transformadora, comprometida con su contexto, y promotora de la integración social, la salud y sentido de pertenencia.;

Que además, el evento refleja un enfoque pedagógico interdisciplinario que fomenta el trabajo en equipo, la empatía, la planificación colectiva y el respeto por el entorno, constituyéndose en una práctica educativa innovadora y replicable;

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante acompañar y declarar de interés aquellas acciones que fortalecen el tejido social, promueven valores democráticos y enaltecen el rol de las instituciones públicas en el desarrollo de las comunidades;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declarar de Interés Legislativo y Municipal el evento “El Paraíso Corre”,  
----- organizado por la Escuela de Educación Secundaria N°7 “M. Luján Pórfido de  
Barri” de la localidad de El Paraíso, por su valor educativo, comunitario, cultural y de  
promoción de la salud.-----

**ARTÍCULO 2º)** Reconocer especialmente a la comunidad educativa de la E.E.S. N°7, a  
----- sus docentes, estudiantes, familias, personal directivo y colaboradores que  
han hecho posible la realización de este proyecto de manera colectiva y  
comprometida.-----

**ARTÍCULO 3º)** Destacar el impacto local y zonal del evento “El Paraíso Corre”, que ha  
----- logrado trascender el ámbito escolar, fortaleciendo los lazos comunitarios y  
visibilizando a la localidad de El Paraíso en un marco de integración regional.-----

**ARTÍCULO 4º)** Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección de la E.E.S. N°7, al  
----- Consejo Escolar del Partido de Ramallo, a la Sub Secretaria de Política  
Educativas Municipal, la Dirección de Juventudes Municipal, a la Dirección General de  
Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación.--

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2025.**-----